



La Policía de la Generalitat Valenciana tiene un nuevo cometido: la vigilancia del patrimonio histórico artístico y arquitectónico de la Comunitat Valenciana.

Y no sólo la protección en sí, sino también la supervisión de las medidas de seguridad cuando las haya, o las propuestas para establecer protocolos de seguridad, donde no existan éstas.

Y como la protección del patrimonio necesariamente ha de ser tarea transversal a todos los departamentos, la Conselleria de Cultura ha facilitado un listado dividido en castillos y fortalezas, yacimientos arqueológicos, inmuebles declarados Bienes de Interés Cultural (BIC) y otros bienes muebles, estatuas, cruces de término y otros espacios públicos.

En esta relación se encuentra la Cruz Cubierta de Ayora, declarada Bien de Interés Cultural el año 2007.

En cualquier caso la mejor prevención contra los actos vandálicos o el expolio es la educación y sensibilización de la sociedad respecto del patrimonio cultural valenciano desde todos los ámbitos, en el ámbito educativo desde la escuela en todos los niveles, desde los medios de comunicación y por supuesto desde todas las administraciones publicas.

En el preámbulo de la Ley 4/1998, de 11 de Junio, del patrimonio Cultural valenciano se remarca que *«el patrimonio cultural valenciano es una de las principales señas de identidad del pueblo valenciano y el testimonio de su contribución a la cultura universal. Los bienes que lo integran constituyen un legado patrimonial de inapreciable valor, cuya conservación y enriquecimiento corresponde a todos los valencianos y especialmente a las instituciones y los poderes públicos que los representan»*.